





Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## Se Expone

1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/2016X - Servicios para la redacción del proyecto básico y de ejecución, de mantenimiento y mejora integral de la Explanada de Lo Pagán.

Se da cuenta de la documentación aportada por Juan Antonio Mas Rico para la justificación de su oferta.

Se da cuenta del informe de fecha 1 de septiembre de 2025, redactado por el Jefe del Área de Urbanismo y Fomento, cuya conclusión literal dice:

“En base a la documentación aportada y los compromisos adquiridos por las entidades colaboradoras, se concluye que:

La oferta presentada es técnicamente viable. Por lo que se solicita la admisión de la oferta presentada por el Estudio de Arquitectura de Juan Antonio Mas Rico, al quedar justificada la viabilidad de la misma conforme a lo previsto en la LCSP.”

La mesa de contratación aprobó el contenido del informe, y decidió admitir la oferta de Juan Antonio Mas Rico.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/2016X - Servicios para la redacción del proyecto básico y de ejecución, de mantenimiento y mejora integral de la Explanada de Lo Pagán.

Se da cuenta del informe técnico emitido en el mismo día de la celebración de esta mesa, donde se valoran los criterios automáticos o mediante aplicación de fórmulas y se indica la puntuación total obtenida por el licitador, con el siguiente resultado.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Examinada la propuesta presentada por Juan Antonio Mas Rico, como único licitador concurrente y aplicado lo establecido en los Pliegos que rigen la contratación se obtienen los resultados especificados en la siguiente tabla:

nº	Licitador	Criterios técnicos evaluables	Resultado
único	Juan Antonio Mas Rico	Menor precio ofertado	30 puntos
		Experiencia técnico superior Perfil 1	0
		Experiencia técnico superior Perfil 2	0
<b>TOTAL</b>			<b>30 puntos</b>

El resultado de valoración de los criterios técnicos evaluables mediante la aplicación de fórmulas del archivo electrónico "C", es de 30 puntos que sumado a los 23 puntos del resultado obtenido tras el cálculo de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor correspondientes al archivo electrónico "B", hacen un total de 53 puntos

La mesa de contratación aprobó el contenido del informe técnico de valoración de oferta.

3.- Propuesta adjudicación: 2025/2016X - Servicios para la redacción del proyecto básico y de ejecución, de mantenimiento y mejora integral de la Explanada de Lo Pagán.

La mesa de contratación, de acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: [REDACTED] 7806 Juan Antonio Mas Rico Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 23

Total criterios CAF: 30

Total puntuación: 53

4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2025/2016X - Servicios para la redacción del proyecto básico y de ejecución, de mantenimiento y mejora integral de la Explanada de Lo Pagán.

Como licitador que ha presentado la mejor oferta para el contrato de servicios de redacción del proyecto básico y de ejecución, como parte del "Plan de Sostenibilidad Turística en Destino" (PSTD), en el marco del Componente 14 Inversión 1 Submedida 2 del PRTR, incluido en el Plan Territorial de



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Sostenibilidad Turística de la Región de Murcia, financiados con cargo al fondo “NextGenerationEU”, para la :

- PSTD 2.4: Remodelación de la explanada de lo Pagán en lo referente a la iluminación, renaturalización y adaptación de esta infraestructura al cambio climático
- ACD 1.1: Renaturalización y mejora de hábitats
- ACD 2.1: Infraestructura ciclista y adecuación y creación de senderos azules

la mesa de contratación, decidió otorgarle un plazo de diez días hábiles, para que aporte la documentación que se detalla a continuación y que no haya sido aportada con la oferta o posteriores requerimientos:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social. La comprobación de que no existen deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se comprobará de oficio.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por importe igual o superior a 300.000 € y recibo acreditativo en vigor.
- Justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe de 1.100,00€, equivalente al 5% del precio ofertado, que podrá efectuar por los medios siguientes:
  1. En metálico en la cuenta número [REDACTED]
  2. Mediante aval bancario o entidad aseguradora adaptado al modelo que se incluye como **anexo III**, con las firmas debidamente legitimadas ante Notario y que se depositará con cita previa en la Tesorería Municipal.
  3. Aval bancario digital, cuya verificación y bastanteo se realizará en la entidad bancaria a través de “Organismos de confianza”.
- Declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, así como a comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración y cualquier otra documentación que no haya aportado y sea obligatorio hacerlo.
- Documentación exigida en la cláusula décima del pliego administrativo.
- Documentación acreditativa de la titulación y experiencia de los medios personales incluidos en el archivo electrónico «C».
- Declaración responsable del contratista y subcontratistas, en su caso, sobre el cumplimiento del principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) de acuerdo con el ANEXO IV pliego administrativo.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

- Declaración de ausencia de conflictos de intereses del contratista y subcontratistas (DACI), en su caso, de acuerdo con el ANEXO V pliego administrativo.

Declaración responsable de adhesión al plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, de acuerdo con el anexo VI pliego administrativo.

A las 12:30 horas la sesión de la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

Concejalía de Contratación

Documento firmado  
electrónicamente por  
DIEGO REQUENA ALBALADEJO  
04/09/2025 8:49:04

La secretaria accidental por decreto  
Nº 2025001255 de fecha 03/09/2025

MARÍA REMEDIOS LUCAS GARRE  
04/09/2025 10:38:23

El Interventor

ANTONIO NICOLÁS MARÍN  
BALSALOBRE  
04/09/2025 11:29:20

ARQUITECTO TÉCNICO/INGENIERO DE EDIFICACIÓN  
JEFE DE ÁREA DE URBANISMO Y FOMENTO

**Documento firmado digitalmente  
por  
ANTONIO ESCARBAJAL PEREZ  
09/09/2025 11:04:40**

Jefe de área de Servicios Industriales  
NORBERTO ALBALADEJO HENAREJOS  
09/09/2025 11:39:12

El Concejal de Contratación

El Concejal  
PEDRO ANTONIO VIVANCOS  
FERRER  
09/09/2025 12:14:12